

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2581 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Memo N° 2134 de fecha 14.12.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$30.000 para cancelar deuda que mantiene con el Comité de Agua Potable Rural El Vaticano, monto total deuda \$ 52.050, la Sra. Marcela Andrea Landaeta Rojas, RUT N° 14.457.074-K, domiciliada en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa. Adjunta Informe Social, aviso cobranza y ficha protección social.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE aporte de \$ 30.000 para cancelar deuda que mantiene con el Comité de Agua Potable Rural El Vaticano, la Sra. Marcela Andrea Landaeta Rojas, RUT N° 14.457.074-K, domiciliada en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 30.000 al Comité Agua Potable Rural El Vaticano Las Mercedes, RUT N° 71.774.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE